



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: ORDENA ALZAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE ACCIONES DE "SCHWAGER S.A.", DISPUESTA POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 23 Y 103, AMBAS DE 2005.

SANTIAGO, 108 MAR 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la ley N°18.045, artículo 46 de la ley N°18.046, y lo prescrito en el artículo 3° del decreto ley N°3.538, de 1980, y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Resolución Exenta N° 23 de 18 de enero de 2005, se suspendió la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Schwager S.A. por los hechos que en esa resolución se indicaron; teniendo en cuenta que no existía certeza razonable de que los estados financieros reflejaran en forma fiel, veraz, suficiente e íntegra los activos de la citada compañía y por ende, que su patrimonio fuera el real.

2) Que al 17 de febrero de 2005, la citada compañía no había dado cumplimiento íntegro a lo requerido y por ello, se prorrogó la suspensión antes mencionada, según se dispuso mediante Resolución Exenta N° 103 de igual fecha, por el plazo de 120 días.

3) Que a esta fecha, la sociedad ha acreditado a través de un informe de los auditores externos, que se ha dado cumplimiento y concluido el proceso de revisión del activo fijo, la razonabilidad de los mismos en la situación financiera de la compañía y naturaleza y cuantía de ajustes contables que se han efectuado a los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, en los que se identificaron errores contables que afectan el ejercicio cerrado al año 2003, los que se regularizaron en el ejercicio 2004, originándose una disminución a las cuentas de activo fijo por un monto de \$ 119.775.806 con cargo a los resultados acumulados. Además, se efectuaron traspasos entre dichas cuentas por un monto de \$ 4.913.305, sin efecto en resultados.



4) Que a la luz de lo antes expuesto, y habiéndose sincerado la información contable acerca de los activos fijos y del patrimonio de la citada compañía, no se justifica, por ahora, mantener dicha suspensión, por lo que se ordenará su alzamiento.

RESUELVO:

1.- Ordénase el alzamiento de la suspensión de la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de **SCHWAGER S.A.**, inscrita en el Registro de Valores, a contar de esta fecha, dispuesta por las Resoluciones Exentas N°s 23 de 18 de enero de 2005 y 103 de 17 de febrero de 2005.

2.- Notifíquese la presente resolución al gerente de la sociedad aludida.

3.- Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
Superintendente

